

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de diciembre de 1995, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten, en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes, se han producido las resoluciones de delegación de competencias en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones que se recogen en el anexo de la presente Orden en el que se especifican los aspectos individuales de cada resolución.

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de en sesión celebrada el pasado día de de 1994/5 solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal,, a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régi-

men del Suelo y Ordenación Urbana o Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/1992, de 26 de junio, y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá según lo dispuesto en los artículos 22.2.g y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación a esta Consejería, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o, en su caso, notificación».

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados.

MUNICIPIO	FECHA RESOLUCION	FECHA ACUERDO PLENARIO	PLANEAMIENTO MUNICIPAL
Berja (ALMERIA)	15-12-1995	2-10-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Conil de la Frontera (CADIZ)	15-12-1995	23-6-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Olvera (CADIZ)	15-12-1995	27-7-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Bálmez (CORDOBA)	15-12-1995	4-9-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Espiel (CORDOBA)	15-12-1995	26-10-1995	Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas
Fernán Núñez (CORDOBA)	15-12-1995	31-10-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Hornachuelos (CORDOBA)	15-12-1995	6-11-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

MUNICIPIO	FECHA RESOLUCION	FECHA ACUERDO PLENARIO	PLANEAMIENTO MUNICIPAL
Luque (CORDOBA)	15-12-1995	2-11-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Villanueva del Rey (CORDOBA)	15-12-1995	2-11-1995	Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas
Montefrío (GRANADA)	15-12-1995	5-9-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Cúllar Vega (GRANADA)	15-12-1995	24-2-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Pinos Puente (GRANADA)	15-12-1995	26-1-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Aldeire (GRANADA)	15-12-1995	2-5-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Huelva (HUELVA)	15-12-1995	28-9-1995	Plan General de Ordenación Urbana
Lepo (HUELVA)	15-12-1995	8-11-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
La Palma del Condado (HUELVA)	15-12-95	10-10-1995	Plan General de Ordenación Urbana
Torremolinos (MALAGA)	15-12-1995	13-7-1995	Plan General de Ordenación Urbana
Rincón de la Victoria (MALAGA)	15-12-1995	29-9-1995	Plan General de Ordenación Urbana
Vélez-Málaga (MALAGA)	15-12-1995	25-8-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Gines (SEVILLA)	15-12-1995	14-9-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), por importe de 5.485.208 pesetas, para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 28 de diciembre de 1995, por la que acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Consorcio del Guadalteba

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Consorcio del Guadalteba por importe de 21.750.000 pesetas, para la financiación de una Oficina de Asesoramiento Urbanístico.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se acuerda la acreditación de la Empresa Vorsevi, SA, en la instalación sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), Polígono Industrial El Palmar, Edificio C-23, y la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

Por don Jesús Barrios Sevilla, en nombre y representación de la empresa «Vorsevi, S.A.», se solicita la ins-